



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2023
Hora : 08:32 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2374

L.: 223,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2107

Fecha de Emisión: 24/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALAN IVANY MEJIA

Id/RTN: 14061980000100

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE MEJORAMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA EN LA COMUNIDAD DE SESESMILES, LA ENCARNACION, LAS MESITAS Y EL MATASANO, AÑO 2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA ALDEAS DE EL NARANJO SAN JOSE SESESMILES Y SESESMILE	14,300.00
14 02 003 003 000 23400 11-001-01	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DE LA ENCARNACION LAS DELICIAS LA ENCARNACION EL MATAZANO Y EL PACAYAL Y LA ENCARNACION LAS MESITAS	209,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	223,300.00
Monto Total:		223,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	223,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	223,300.00

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Tesoreria: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por:

Identidad No.:

TEL. 9670-0422
Alan Mejia
14061980000100

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKICfsgizju6H11o46Z4mUzRz5k7mmxWwQZc8J +fVT+PBvTszNloMzs7T19k6tF+OgkaLy2uVXuTHrSpiEOkPww2sUciqWY 8w==



CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ALAN IVANY MEJIA

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra parte el señor Alan Ivany Mejía, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en La Encarnación, Ocotepeque, con Documento Nacional de Identificación Número 1406-1980-00010, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA; actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de rehabilitación de puntos críticos de la red vial específicamente en los tramos detallados a continuación:

- 1.- INTERVENCION EN RED VIAL NO PAVIMENTADA LA ENCARNACION - MESITAS
- 2.- ACCESO DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SESESMILES, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE
- 3.- APERTURA DE CALLE PROVISIONAL , POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE QUEBRADA LOS MICOS
- 4.- RED VIAL NO PAVIMENTADA LA ENCARNACION- EL MATAZANO

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar las actividades pactadas; habiéndose inspeccionado previamente los sitios a intervenir; definiéndose para tal fin los ítems descritos en el siguiente cuadro:

RED VIAL NO PAVIMENTADA LA ENCARNACION- LAS MESITAS				
RENTA DE PATROL	HORA	27	L 2,200.00	L 59,400.00
BALASTRE	VIAJE	15	L 2,000.00	L 30,000.00
TOTAL				L 89,400.00
ACCESO DE CALLE SESESMILES				
RENTA DE RETRO	HORA	11	L 1,300.00	L 14,300.00
TOTAL				L 14,300.00
APERTURA DE CALLE PROVISIONAL , POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE QUEBRADA LOS MICOS				
RENTA DE RETRO	HORA	18	L 1,300.00	L 23,400.00
BALASTRE	VIAJE	14	L 1,500.00	L 21,000.00
TOTAL				L 44,400.00
RED VIAL NO PAVIMENTADA LA ENCARNACION- EL MATAZANO				
BALASTRE	VIAJE	20	L 2,000.00	L 40,000.00
PATROL	HORA	16	L 2,200.00	L 35,200.00
TOTAL				L 75,200.00
GRAN TOTAL				L. 223,300.00

Alan Ivany Mejia
 ALAN IVANY MEJIA
 CONTRATISTA



Jhonny Huberto Torres Jaco
 JHONNY HUBERTO TORRES JACO
 ALCALDE MUNICIPAL



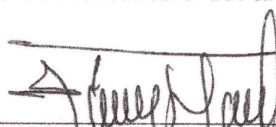
Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque


munilaencarnacion@outlook.com

HONDURAS

TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. **CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS:** En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no podrá modificarse el precio unitario. **QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Unidad Técnica Municipal UTM. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 223,300.00)**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago pactada entre ambas partes es **UNICO PAGO**, una vez recepcionadas a satisfacción de la Municipalidad las actividades pactadas en el presente contrato y que haya disponibilidad financiera **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** del **SAR**. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **VEINTE DIAS CALENDARIO (20 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra. **DECIMA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de **DIEZ DIAS (10)**; dicha garantía podrá ser: a.- Garantía expedida por una institución bancaria. b.- una Fianza expedida por compañía de Seguros, c.- Cheque Certificado o Pagare a la orden de la Municipalidad. **DECIMA PRIMERA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Municipal. **DECIMA SEGUNDA:** Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato. **DECIMA TERCERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA QUINTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal,
CONTRATANTE.




Alan Ivany Mejia
CONTRATISTA.

Alan Ivany Mejia
CONTRATISTA.
DNI. 14061980000100

INVERSIONES EL PRIMO ALAN

De: Alan Ivany Mejía
E-mail: alanivanymejia@gmail.com
R.T.N.: 14061980000100 Tel: 9670-9422
Bo. El Centro, Frente a Posta Policial,
Encarnación, Ocotepeque, Honduras, C.A.

DIA	MES	AÑO
24	11	2023

FACTURA

Cliente: municipalidad La Encarnacion Ocotepeque
 Dirección: La Encarnacion Ocotepeque R.T.N. 1406 9995 432494
 No. Reg. Exonerados: _____ # Orden de Compra Exenta: _____ # Reg. S.A.G: _____
 CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DÍAS CONTADO EN

CAI: FEB52C-AD9A3F-ED408E-0B3DCE-BB2B92-65 Fecha Límite de Emisión: 07/02/2024 000-001-01-00 N° 000370

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTA	GRAVADA
	<u>990 de concepto de mejoramiento de red vial no pavimentada en la comunidad de Sosomiles, las mesitas y el mofazano, año 2023</u>			

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 / 2662-4258 RANGO AUTORIZADO 1 T. 1C. Az. DEL 000-001-01-00000351 AL 000-001-01-00000400 E. 10/02/2023

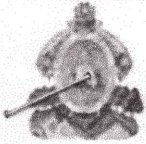
Cantidad en Letras: Doscientos veintetres mil trescientos exactos

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	<u>223.300</u>
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	<u>223.300</u>
15% I. S. V. L.	
18% I. S. V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>223.300</u>

La Factura es Beneficio de Todos
"EXIJALA"

Original Blanca: Cliente
Copia Azul: Obligado Tributario Emisor
Fecha de Recepción: 07/02/2023





Honduras, C.A.

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2023
Hora : 09:13 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Orden de Pago No.: 2376

L.: 22,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2109

Fecha de Emisión: 24/11/2023

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA

Id/RTN: 1406198700005

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE MEJORAMIENTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL MUNICIPIO LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 002 002 000 23400 11-001-01	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO ALDEA DE SESESMILES, COL. PERLA AZUL PADRE BETO Y SINA	22,200.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,200.00
Monto Total:		22,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,200.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

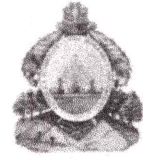
Firma y Sello de Alcaldía (se)

Recibido por: Jose Reinaldo Miguel
Identidad No.: 106-1987-00005

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHhZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakYwQ/FUrKICfsgizju6H11o46Z4mUzRz5k7mmxWwQZc8J +fVT+PBvTSZnlcMzs7T19k0f+OgkaLy2uVXuTHr9piEOKPvw2sUCiqVWY 0w==



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE LAMPARAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **José Reinaldo Miguel Mejía**, hondureño, mayor de edad, electricista, con domicilio en San José, Sesesmiles, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1987-00005, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de Reparación de lámparas en El Municipio La Encarnación Ocotepeque.

No.	Actividades.	Cantidad/Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Reparación de lámparas	148	L. 150.00	L. 22,200.00
TOTAL				L. 22,200.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de **veintidos mil lempiras con 00/100 (Lps. L. 22,200.00)**; procedentes de fondos Nacionales. **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** **LA MUNICIPALIDAD** hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque. **QUINTA: RETENCIONES:** el monto a pagar será gravado con el **12.5% de impuesto sobre la renta**, salvo que el contratista presente pago a cuentas; monto que será depositado al SAR o respaldado con una boleta de compra extendida por la municipalidad. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar los servicios de mantenimiento del sistema de alumbrado público en 25 días. **SEPTIMA:**

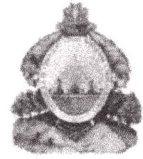
Jose Reinaldo Miguel



[Handwritten signature]

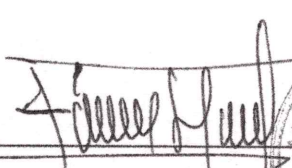


Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque

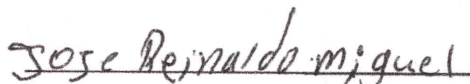


munilaencarnacion@outlook.com

RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación del servicio. Así mismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de mantenimiento del sistema de alumbrado público en todo el municipio. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocotepeque, el día 23 del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte y tres.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




José Reinaldo Miguel Mejía
Contratista



MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE

R.T.N.: 14069995432494

E-mail: munilaencarnacion@outlook.com

Tel: 9559-1214

Bo. El Centro, frente al Parque Central, La Encarnación, Ocotepeque, Honduras, C. A.

Día	Mes	Año
24	11	2023

CAI: 21837E-804559-6849A8-F7FC26-DC1598-2E
 Fecha Límite de Emisión: 30/05/2024 Fecha de Recepción: 30/05/2023

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00 N° 000048

Proveedor: Jose Reinaldo Miguel Mejia
 Identidad / R.T.N.: 1406 1987 00005 Teléfono: 94049066
 Dirección: San José, Sesesnihs, la Encarnación.

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 / 2662-4258
 RANGO AUTORIZADO 2 T. 1C. Am. DEL 000-001-11-00000001 AL 000-001-11-00000100 E. 01/06/2023

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
748	Reparación de lámparas	750 :00	22,700 :00

Original Blanca: Contribuyente adquirente / Copia Amarilla: Obligado Tributario Proveedor
 Importe en Letras: Veintidos mil doscientos
lamparas con seso centavos

Sub Total L.
 TOTAL L. 22,700:00

Jose Reinaldo Miguel
 Firma y Huella del Proveedor